

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

Riohacha, diez de julio de dos mil trece

REFERENCIA: RAD. EXP: 44-001-23-33-002-2013-00024-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: CARBONES DEL CERREJON LIMITED

DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

Conforme con lo dispuesto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA – artículo 180, se convoca a las partes y a los sujetos procesales especiales a la audiencia inicial en el proceso de la referencia, que se llevará a cabo el próximo 24 de julio de 2013, a las tres de la tarde (3: 00 p.m.).

A dicha audiencia deberán concurrir obligatoriamente todos los apoderados y podrán asistir las partes y sujetos especiales. La inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la iniciación de la audiencia, salvo su aplazamiento por decisión de la Magistrada Ponente.

El apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales vigentes.

Reconózcase personería judicial a la doctora TATIANA BEATRIZ MARTINEZ GOMEZ, para que represente a la Universidad de La Guajira en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folio 186, de conformidad con el artículo 65 del C. de P. C.

Contra la presente providencia no proceden recursos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA
Magistrada